

MICROFERIA DE ARTE CONTEMPORÁNEO ROSARIO 2017

Una feria en la que lo expuesto se encuentra con el visitante a través de las decisiones espaciales de los expositores.

Esto es posible porque no es una feria convencional.

A partir de un equipo asesor mixto (público-privado) que involucra a instituciones culturales públicas y a gestores del campo privado hemos podido dar forma a este evento que –partiendo del formato feria– se desplaza del lugar de la mera venta de obra (que sí –por supuesto– es uno de sus objetivos nucleares) al lugar de la circulación y la relación con las producciones artísticas desde el vínculo múltiple entre la producción de obra en sentido estricto, la gestión en espacios destinados a su difusión, circulación y venta y el encuentro en espacios que (como el CEC) se sostienen desde su posibilidad de posibilitar, de dar soporte a esos intentos más o menos delirantes que –tal vez por esa razón– son susceptibles de empezar a recorrer un camino hacia el posicionamiento del producto artístico en el mercado (a secas, porque este camino todavía no tiene el soporte de un mercado del arte en la ciudad de Rosario).

MicroFeria para que las galerías participantes no estén confinadas a un espacio cerrado sino que estén abiertas a su entorno (que también significa al espacio compartido con sus pares), lo que hace que su visibilidad sea –por ese motivo– óptima desde casi cualquier punto del espacio.

Para eso.

Lanzamos una convocatoria para galerías y espacios de arte que trabajen con artistas de la provincia de Santa Fe, mediante la cual se decidirán curatorialmente las 8 participantes.

Contrariamente a las ferias tradicionales, MicroFeria ofrece espacio, producción y montaje gratuitos para las galerías seleccionadas, ya que está organizada por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Rosario y albergada por el CEC, institución perteneciente a la misma, cuya función será justamente y solamente la de contener el evento, lo que significa que cualquier venta que se realice correrá exclusivamente por los representantes legales de los espacios/galerías y –en consecuencia– el beneficio también irá exclusivamente para ellos.

MicroFeria de Arte Rosario estará abierta al público durante los días jueves 15, viernes 16, sábado 17 y domingo 18 de junio de 2017 de 14 a 21 horas y la entrada será libre y gratuita.

Durante esos días habrá eventos diversos que irán desde las charlas y paneles en los auditorios del CEC hasta “música por galeristas” para lo cual invitaremos a actores del campo que tienen a su cargo el manejo de espacios de arte del país a que hagan su “set” como Djs para animar la feria.

Invitaremos a galeristas, gestores culturales, curadores, periodistas, etc., de todo el país para participar del evento y pensar juntos esta problemática en paneles, charlas y micro-seminarios abiertos a toda la comunidad que coorganizaremos con la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR.

Haremos recorridos especialmente diseñados para los visitantes por espacios artísticos e históricos de la ciudad, con el objetivo de difundir el importante patrimonio que Rosario posee.

En definitiva, intentamos –en la tradición que inaugurara hace 12 años La Fugaz– seguir impulsando la producción artística de la provincia, que ha sido históricamente y lo es en la actualidad una de las más importantes del país con notable proyección internacional.

Roberto Echen
Curador CEC – Rosario

MICROFERIA DE ARTE ROSARIO 2017

BASES

De la MicroFeria

Art. 1º. La MicroFeria de Arte Rosario (en adelante MFAR) está destinada a los espacios/galerías de arte de la provincia de Santa Fe que trabajan con artistas de dicha provincia.

Art. 2º. La MFAR está organizada por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario como parte de la 13SAR|2017 (Decimotercera Semana del Arte Rosario) y se desarrollará en el Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC) perteneciente a esa Secretaría, sito en Paseo de las Artes y el río Paraná, durante los días jueves 15, viernes 16, sábado 17 y domingo 18 de junio.

Art. 3º. La MFAR estará abierta al público en los horarios de 14 a 21 hs y la entrada será libre y gratuita.

Art. 4º. La MFAR contará con un equipo curatorial constituido por Fernando Farina y Roberto Echen que tendrá a su cargo la curaduría y diseño de la exposición en el galpón del CEC y con un jurado compuesto por tres representantes del campo artístico a nivel nacional que tendrá a su cargo la selección de las galerías/espacios participantes.

De la participación

Art. 5º. Podrán participar los espacios/galerías de arte que posean espacio físico de exposición y venta de producciones artísticas en el ámbito de la provincia de Santa Fe, que realicen por lo menos 3 (tres) exposiciones al año y trabajen con , al menos, 1(un) artista de la provincia de Santa Fe.

Art. 6º. Las galerías/espacios seleccionados dispondrán de uno de los módulos expositivos que se muestran en la planta adjunta. Los módulos proveen 40m2 de superficie en planta y aproximadamente 12m lineales en panelería de 3m de altura, además de una base de 2,40x1,20x0,60m, y un espacio para trastienda. Todos los módulos están constituidos por paneles de 3,00m de altura, 1,83 m de ancho y 0,60 m de espesor pintados de blanco o negro.

Art. 7º. Para participar las galerías/espacios deberán presentar un proyecto curatorial de exposición con producciones de un mínimo dos (2) y un máximo de cuatro (4) artistas entre los cuales por lo menos uno (1) deberá pertenecer a la provincia de Santa Fe. Deberán presentar además una propuesta de trastienda.

Art. 8º. Las presentaciones de proyectos deberán ser enviadas vía email a departamentoaa@cecrosario.org.ar y deberán constar de la información que se detalla a continuación:

a) Datos básicos.

Nombre de la galería/espacio

Domicilio (calle y número, código postal, ciudad)

Teléfono (opcional)

Correo electrónico

Sitio web (opcional)

Facebook (opcional)

Fecha de inauguración

Nombre del representante legal

DNI del representante legal

Teléfono móvil del representante legal

b) Reseña sobre la galería/espacio.

Descripción del perfil, trayectoria y objetivos de la galería. Lista de exposiciones y programa de actividades realizado durante 2016.

c) Artistas representados por la galería.

d) Artistas exhibidos en MFAR 2017

Incluir nombre completo, CV abreviado y una imagen por artista.

e) Proyecto curatorial.

Desarrollar conceptualmente el proyecto curatorial incluyendo propuesta de trastienda (no más de 1000 caracteres). Incluir los datos que se consideren necesarios para una clara visualización de la propuesta (imágenes, renders, etc.) teniendo en cuenta las limitaciones de tamaño y peso de archivos mencionadas.

En el proyecto curatorial se puede sugerir el espacio que se considere más conveniente para el proyecto, teniendo en cuenta que la ubicación final será definida por el equipo curatorial.

Los datos que no aparecen como opcionales son obligatorios.

f) Información para catálogo.

Los datos anteriores serán utilizados para la confección del catálogo de la MFAR. El formato final y las correcciones pertinentes serán informados a los seleccionados en tiempo y forma.

Art. 9º. Los formatos aceptados serán pdf o documento de texto (.doc o .odt). Las imágenes podrán estar incluidas en el archivo pdf (siempre y cuando no exceda los 10MB de peso) o adjuntas en formato jpg con no más de 800px de lado mayor (baja resolución). El envío total no excederá los 10MB. El material se puede adjuntar en archivos comprimidos .zip o .rar.

Art. 10º. Los e-mails deberán ser enviados a la dirección citada con el siguiente subject: MFAR-Nombre-del-espacio (sustituir Nombre-del-espacio por el nombre del mismo). El CEC responderá a ese email para confirmar la recepción del envío. En caso de no recibir dicha confirmación en el término de 48hs de enviado el email consultar a: microferia@semanadelarte.org

Art. 11º. La información enviada tendrá el carácter de Declaración Jurada por parte de los responsables. Cualquier omisión o inexactitud en los datos enviados puede ser causa de exclusión de la MFAR.

Art. 12º. El envío del material supone que los espacios/galerías poseen los derechos sobre los materiales enviados. En caso contrario la responsabilidad corre exclusivamente por cuenta de los responsables del envío, quedando inmune los organizadores frente a terceros reclamantes.

Art. 13º. Los envíos aceptados implican la autorización por parte del solicitante de las imágenes adjuntas para fines comunicacionales y de promoción de la MFAR.

Art. 14º. No serán aceptados los envíos que no cumplan estrictamente con los requisitos mencionados en los artículos anteriores.

Art. 15º. Las presentaciones deberán ser enviadas hasta el día **domingo 21 de mayo a las 23:59**. No se aceptarán envíos que excedan esa fecha.

De la selección

Art. 16º. Las galerías/espacios participantes de la MFAR serán seleccionados como se indica en el Art. 4º a partir de las propuestas curatoriales presentadas.

Art. 17º. El jurado de la MFAR podrá seleccionar hasta 8 (ocho) galerías/espacios para formar parte del evento, así como una lista de galerías/espacios que quedarán en lista de espera en caso de que alguna de las seleccionadas sea dada de baja por cualquier motivo.

Art. 18º. El equipo curatorial podrá hacer las modificaciones que considere necesarias (las que serán conversadas con los responsables de los espacios) al proyecto curatorial enviado para su aceptación, teniendo en cuenta la curaduría general de la feria en relación a los fundamentos y objetivos que ésta se plantea.

Art. 19º. El equipo curatorial tendrá a su cargo la designación del espacio definitivo para cada espacio/galería, pudiendo éste coincidir o no coincidir con el sugerido por los participantes en su presentación.

Art. 20º. La organización establecerá los criterios de selección, los cuales serán definitivos e inapelables.

Art. 21º. Una vez obtenido el dictamen por parte del jurado éste será asimismo definitivo e inapelable.

De la exposición

Art. 22º. El CEC tendrá a su cargo la producción in situ. Para el montaje específico se requerirá la colaboración de los espacios/galerías participantes.

Art. 23º. La organización proveerá, asimismo, las comodidades para una persona atendiendo al público, la iluminación y provisión de energía eléctrica del stand, limpieza, mantenimiento y seguridad 24 hs en espacios comunes, promoción en espacios web del evento, credenciales de expositores, marketing y relaciones públicas.

Art. 24º. La organización no proveerá equipamiento específico, tal como proyectores, monitores, reproductores de dvd, parlantes, auriculares y cualquier otro dispositivo audiovisual que el espacio/galería necesite. Los mismos deberán ser provistos por los participantes, a su entero cargo.

Art. 25º. Las galerías/espacios seleccionados deberán proveer los seguros y los certificados de autenticidad de las obras correspondientes a las producciones artísticas expuestas tanto en el espacio de

exhibición como en trastienda por todo el tiempo en que las mismas permanezcan en el CEC y se harán cargo del transporte de las mismas.

Art. 26°. Deberán presentar asimismo la inscripción en AFIP para poder realizar ventas.

Art. 27°. Las galerías/espacios participantes deberán presentar constancias de cobertura de ART para todo el personal dependiente de los mismos que vaya a ingresar al predio antes, durante y después del desarrollo de la feria.

Art. 28°. Todos los espacios/galerías participantes deberán contar con un matafuegos en su stand.

Art. 29°. El expositor deberá ocupar el stand proporcionado y mantenerlo correctamente atendido durante las horas de atención al público.

Art. 30°. Cualquier modificación que afecte al diseño de los módulos previsto por la organización deberá ser consultada y aprobada previamente por el equipo curatorial y/o los organizadores.

Art. 31°. Se exigirá el uso de credenciales antes, durante y después de la feria. Las mismas deberán ser pedidas a los organizadores en tiempo y forma.

Art. 32°. De no cumplirse los requisitos mencionados el espacio/galería será dado de baja de la feria y el equipo curatorial podrá seleccionar alguno de los espacios/galerías que quedaron en lista de espera.

Fechas de montaje y desmontaje

Art. 33°. El montaje se realizará a partir del día martes 6 de junio. Los organizadores coordinarán días específicos para cada uno de los espacios/galerías seleccionados.

Art. 34°. El desmontaje se realizará el día domingo 18 de junio a partir de las 21 hs., después del cierre de la feria.

Del jurado

Art. 34°. El jurado estará constituido por tres representantes del campo del arte de proyección nacional que será designado por los organizadores.

Art. 35°. Su dictamen será inapelable y definitivo.

De lo no previsto

Art. 36°. La organización de la MFAR y el equipo curatorial decidirán sobre cualquier aspecto no previsto en estas bases.

Art. 37°. El solo envío de las propuestas implica la aceptación absoluta y completa de estas bases por parte de los postulantes.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

PRESENTACIÓN

Fecha límite de la presentación:

Domingo 21 de mayo a las 23:59

Dirección de correo electrónico para la presentación:

departamentoaa@cecrosario.org.ar

Dirección de correo electrónico alternativa:

microferia@semanadelarte.org.ar

SELECCIÓN

Fecha de reunión del jurado de selección:

jueves 24 de mayo

Fecha de comunicación del resultado de la selección:

lunes 28 de mayo

EXPOSICIÓN

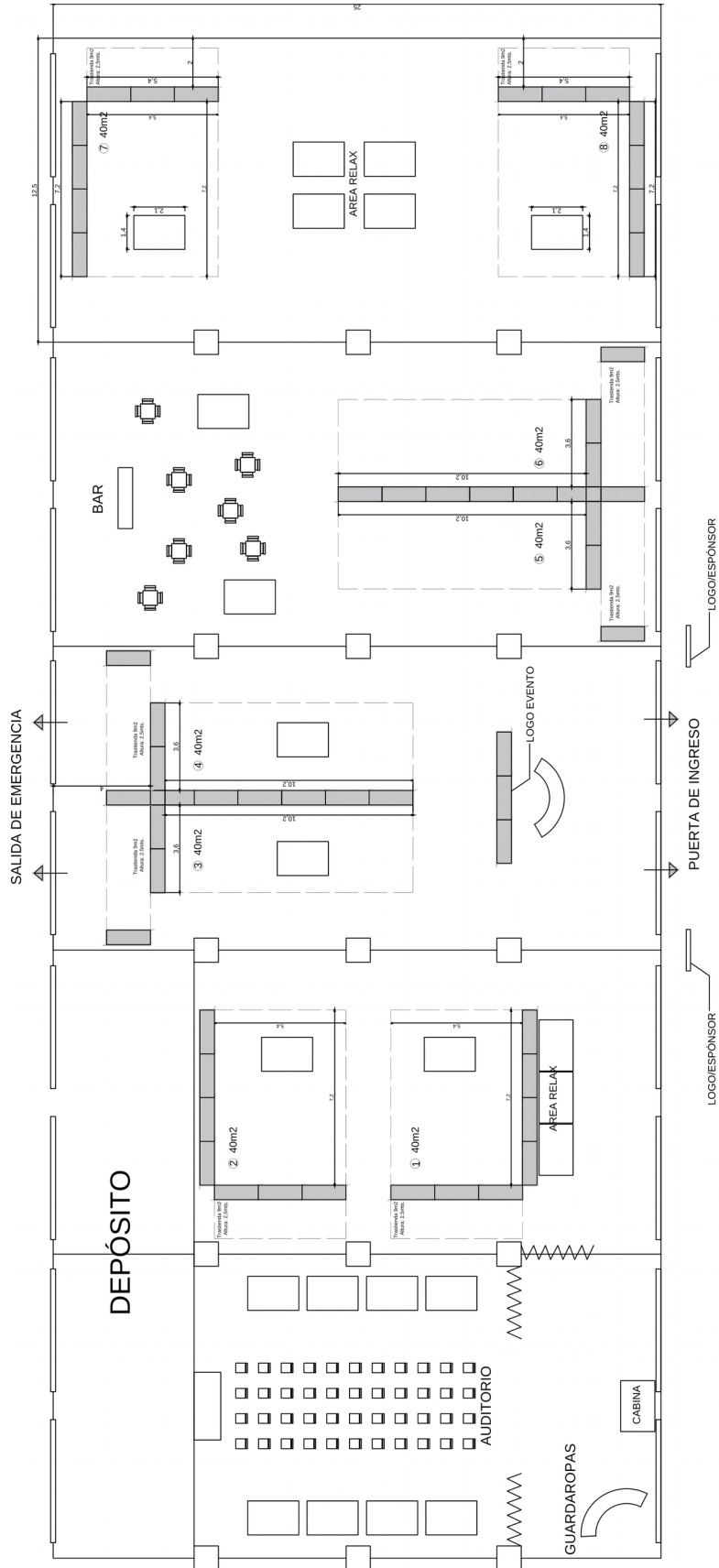
Fecha límite para envío de obra:

lunes 5 de junio hasta las 13 hs.

Fecha de montaje:

a partir del martes 6 de junio.

Fecha de desmontaje:
domingo 18 de junio a partir de las 21 hs.
PLANTA DISEÑO EXPOSITIVO CEC
En gris los módulos expositivos.



**PLANTA ESPACIAL
CENTRO DE EXPRESIONES
CONTEMPORANEAS**